SOLICITUD DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA (LÍNEA 1 - OBRAS PARTICULARES)

1. Documentación general a presentar en todos los casos:
• Documento que acredite la **representación** legal de la persona que presenta la solicitud o documento de otorgamiento de representación, en su caso. (Otorgamiento de representación)
• Documento acreditativo de la **propiedad del inmueble** (escritura o nota simple registral).
• Recibo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (**IBI**).
• **Licencia** de obras concedida o su solicitud.
• Recibos de los **impuestos y tasas** municipales de obra pagados, si los hubiere.
• **Fotografías** en color del estado previo al inicio de las obras, de la zona del edificio / vivienda a rehabilitar.
• En caso de viviendas unifamiliares / caseríos: Informe de la **Inspección Técnica del Edificio (ITE)**, con registro municipal de su presentación en el Ayuntamiento. Cuando la ITE se haya registrado en la plataforma de EuskoRegite, no será necesario presentar esta documentación y la comprobación se realizará de oficio.
• **Presupuesto de obras aceptado** (de los gremios contratados) desglosado por partidas, con medición y precio unitario de cada una de ellas, con indicación del IVA. Si la ITE determina intervenciones de los grados 1, 2 y 3, su reparación deberá incluirse en el presupuesto.
• **Proyecto técnico**, visado en caso de que la obra lo requiera.
• **Presupuesto de honorarios técnicos**, en caso de que la obra lo requiera (redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, etc).
• **Calendario de ejecución de obra,** con indicación de la distribución de la ejecución, como máximo, en dos anualidades.

2. Si se va a solicitar subvención y/o préstamo, además de la documentación indicada en el punto 1, deberá aportar la siguiente:
• **Certificado municipal de convivencia** (padrón) actualizado en el que figuren todas las personas que conviven en la vivienda objeto de las actuaciones de rehabilitación.
• Documento cumplimentado y firmado de **alta de tercero** de la persona solicitante. (Alta de tercero)
• **Tres ofertas económicas** de diferentes proveedores de los presupuestos de obra solicitadas y la justificación de la elección, cuando el gasto subvencionable supere los 40.000 euros.
• **Contrato de obra** (u oferta firmada) celebrado por escrito cuando el coste subvencionable supere los 60.000 euros.
• Documento acreditativo de los **ingresos de cada persona** que conforma la unidad de convivencia. o Si ha declarado IRPF: ▪ **Declaración/es del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, con el sello de haberse presentado en la Hacienda Foral o Banco, correspondiente/s al último ejercicio vencido en el momento de presentación de esta solicitud. ▪ En el caso de percibir, además, prestaciones no contributivas, certificado de las mismas. o Si no ha declarado IRPF: ▪ En todo caso: - **Certificado** de la Hacienda Foral acreditativa de la **no obligatoriedad** de presentación de la declaración de IRPF en dicho ejercicio (último ejercicio vencido en el momento de presentación de la solicitud). - Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la de la Seguridad Social. (901 502050) (www.segsocial.es). ▪ En el caso de trabajadores/as por cuenta ajena: - Documento expedido por la empresa o empleador sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos por todos los conceptos, correspondientes a dicho ejercicio.

▪ En el caso de pensionistas o perceptores/as de cualquier beca, prestación o subsidio (incluidas las ayudas de Bienestar Social): - El certificado de las mismas, correspondientes a dicho ejercicio.
• Documento de concesión de **subvención recibida** o a recibir de otras administraciones, en su caso.
Para obras *Tipo 2 – mejora de la eficiencia energética* (además):
• **Certificado de eficiencia energética** (CEE) de la vivienda/edificio existente en su **estado actual** (previo a las obras) y su **Etiqueta energética**.
• **Certificado de eficiencia energética** (CEE) de la vivienda/edificio que se prevé alcanzar (**propuesta**).
Para obras *Tipo 3 – mejora de la accesibilidad* (además):
• Justificación de la adecuación a la **normativa de accesibilidad** (Decreto 68/2000 y CTE DB- SUA).

3. En caso de solicitar subvención especial de accesibilidad además de la documentación indicada en el punto 1 y 2, deberá aportar la siguiente:
• **Certificado** acreditativo **de discapacidad** de movilidad reducida o sensorial, en su caso.